



DIRECTIVA N° 005 -2017- FONDEPES/SG
“LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE CONTRATOS DE CONSULTORIAS DE OBRAS
BAJO EL AMBITO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU
REGLAMENTO”

FORMULADA POR: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA

I. OBJETIVOS

Establecer disposiciones de observancia obligatoria aplicables a la liquidación técnica y financiera de los contratos de consultoría de obras (supervisión de obras, elaboración de expedientes técnicos) ejecutadas bajo la modalidad de ejecución por contrata del Fondo de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, en el marco de de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

II. FINALIDAD

Precisar y uniformizar los procedimientos técnico, administrativos y financieros, las condiciones, funciones y responsabilidades al efectuar la liquidación de los contratos de consultoría de obras (supervisión de obra y elaboración de expediente técnico), de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

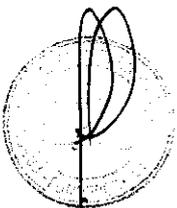
III. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para los funcionarios y servidores de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, en adelante DIGENIPAA, y de la Oficina General de Administración, en adelante la OGA.

Asimismo, es de cumplimiento obligatorio para los profesionales contratados por la DIGENIPAA y por la OGA, así como para el consultor de obra que elabora el expediente técnico de obra y el supervisor de obra (persona natural y/o jurídica) cuando los términos de referencia, las bases del procedimiento de selección respectivo lo contemplen o sean notificados debidamente sobre el cumplimiento de la presente directiva.

IV. RESPONSABILIDADES

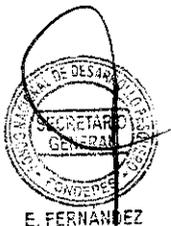
El Director General de la DIGENIPAA, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, los profesionales contratados bajo cualquier régimen civil o laboral asignado a la DIGENIPAA, la Oficina General de Administración con sus áreas respectivas son responsables de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Directiva.





V. BASE LEGAL

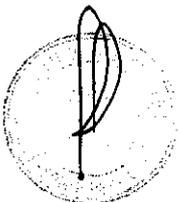
- Ley de Presupuesto del Sector Público, para el correspondiente año fiscal.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.
- Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones..
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueban las Normas de Control Interno.
- Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.
- Decreto Legislativo N° 295, que promulga el Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

VI. NORMAS GENERALES:

- 6.1 La liquidación del contrato de consultoría de obra debe efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- 6.2 La liquidación del contrato de consultoría de obra es el acto técnico y financiero que refleja la inversión realizada en la prestación de los servicios de consultoría de obra.
- 6.3 La liquidación del contrato de consultoría de obra tiene como finalidad determinar el costo total efectuado por los servicios prestados de consultoría de obra, el cual resulta de la comparación de los montos reconocidos con los montos pagados al consultor.
- 6.4 No se procederá a la liquidación del contrato de consultoría de obra mientras existan controversias pendientes de resolver.
- 6.5 El Anexo N° 01 y el Anexo N° 02 son parte de la presente Directiva, por tanto, su utilización es de cumplimiento obligatorio.





VII. PROCEDIMIENTOS

- 7.1 El consultor de obra debe contar con la conformidad del último servicio sin observaciones para presentar la liquidación del contrato de consultoría de obra.
- 7.2 Para la presentación de la liquidación de la consultoría de obra, el consultor de obra debe utilizar los formatos que forman parte de los Anexos N° 01 (supervisión de obra) o Anexo N° 02 (elaboración de expediente técnico de obra), según corresponda.
- 7.3 El consultor de obra presentará la liquidación del contrato de consultoría de obra, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:
- Resumen Ejecutivo.
 - Conformidad emitida por la DIGENIPAA del último servicio y/o entregable.
 - En caso la consultoría de obra sea una supervisión de obra debe presentarse la documentación detallada en el Anexo N° 01 de la presente Directiva.
 - En caso la consultoría de obra sea por la elaboración del expediente técnico debe presentarse la documentación detallada en el Anexo N° 02 de la presente Directiva.
 - Archivo Digital Nativo conteniendo el Informe de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, el Resumen Ejecutivo y la documentación detallada en el Anexo N° 01 o el Anexo N° 02.



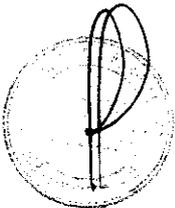
Es obligatorio que el expediente de liquidación sea presentado en la Mesa de Partes de FONDEPES en original y dos (02) copias, así como en archivo digital en el plazo establecido de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- 7.4. La documentación contenida en la liquidación de consultoría de obra debe estar foliada, sellada y visada en todas sus hojas por el consultor de obra o su representante legal.

- 7.5 La Entidad se pronunciará sobre la liquidación de consultoría de obra mediante resolución o documento correspondiente.

- 7.6 La DIGENIPAA y la Coordinación de Obras, Equipamiento y Mantenimiento tienen como responsabilidad velar por el inicio y culminación efectivo del proceso de Liquidación del contrato de consultoría de obra, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- 7.7 Procedimiento de evaluación de la liquidación de consultoría de obra





7.7.1 Una vez recepcionado el expediente de liquidación de consultoría de obra (supervisión de obra), el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA derivará el mencionado expediente al Coordinador de la Obra para que realice el proceso de liquidación. En caso que la obra no cuente con un Coordinador de Obra, se designará el expediente a un especialista de la DIGENIPAA.

7.7.2 Una vez recepcionado el expediente de liquidación de consultoría de obra (elaboración de expediente técnico), el Coordinador de Estudios y Proyectos derivará al Coordinador de Elaboración de Expedientes o al especialista que designe para que realice el proceso de liquidación.

En ambos casos, se deberá recopilar la siguiente información:

- Documentos administrativos que obran en la DIGENIPAA: contrato y adendas.
- Documentos contables, los cuales deben ser solicitados a la OGA: comprobantes de pago, facturas y otros documentos que sustenten el gasto efectuado.

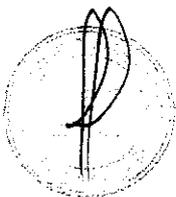
7.8. Finalización del proceso de liquidación de la consultoría de obra.
Una vez que el Coordinador de la Obra o el Coordinador de Elaboración de Expedientes o el especialista designado cuenten con los documentos técnicos, administrativos y contables presentados por el consultor de obra procederán a evaluar y verificar la liquidación del contrato definitivo de consultoría de obra.



7.8.1 Concluida la evaluación y verificación de la liquidación, el expediente de liquidación será enviado al Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento o al Coordinador de Estudios y Proyectos, según corresponda, quienes lo derivará al Director General de la DIGENIPAA, el cual remitirá la liquidación al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal y elaboración del proyecto de resolución o documento correspondiente. La referida resolución o documento será comunicada al consultor de obra.



7.8.2 En caso que existiera observaciones a la liquidación de consultoría de obra presentada por el consultor, el Coordinador de la Obra o el Coordinador de Elaboración de Expedientes remitirá las observaciones al Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento o al Coordinador de Estudios y Proyectos, según corresponda, quienes lo derivarán al Director General de la DIGENIPAA, el cual remitirá la liquidación al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal y elaboración del proyecto de resolución con observaciones o documento correspondiente. La referida resolución o documento será comunicada al consultor de obra via carta notarial.



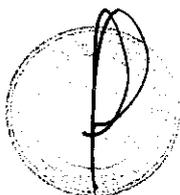


VIII. DISPOSICIONES FINALES

8.5 La presente Directiva será de aplicación a todos los contratos de consultoría de obra que deriven de procedimientos de selección convocados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Debe tenerse en cuenta que, las modificaciones incorporadas por el Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF se aplican a los procedimientos de selección convocados a partir de la entrada en vigencia de dichas modificaciones.

8.6 Para la elaboración de la liquidación de consultoría de obra, deberá considerarse los plazos establecidos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la presente Directiva.





ANEXO N° 01-

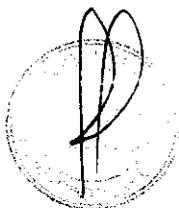
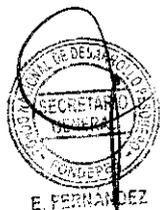
DOCUMENTACION PARA PRESENTAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRAS)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Informe Final del Supervisor de Obra, detallando las partidas ejecutadas, paralizaciones de obra, Adicionales de obra, Deductivos de obra, saldos por adicionales de obra, saldos por reajustes, saldos por valorizaciones, Incidentes de obra, etc.(copias simples).

- Copia simple de los Informes de labores del pago mensual del supervisor.
- Copias simples de los Informes de Valorización mensual del Supervisor.
- Copias simples de la Liquidación final de cuentas del contrato del supervisor incluyendo resumen de saldos.
- Copia simple del informe final del cálculo de reintegros de la obra adjuntando su respectivo cuadro.
- Copia simple del Cálculo final del coeficiente de Reajuste K, de la obra, adjuntando los índices de crepço.
- Copia simple del cálculo final de la penalidad aplicada por atraso en la entrega de la obra.
- Cuadro final del monto vigente de inversión de la obra incluyendo el cálculo de reajustes finales.
- Formatos que deben ser presentados en la liquidación:

✓ Plantilla de Liquidación de Contrato de Consultoría	FORMATO N° 01
✓ Caratula	FORMATO N° 02
✓ Ficha Técnica	FORMATO N° 03
✓ Amortizaciones del Adelanto Directo del Supervisor	FORMATO N° 04
✓ Valorizaciones Autorizadas	FORMATO N° 05
✓ Valorizaciones Pagadas	FORMATO N° 06
✓ Calculo de Reajuste	FORMATO N° 07
✓ Penalidad	FORMATO N° 08
✓ Liquidación Final de Contrato de Supervisión	FORMATO N° 09
✓ Resumen de Liquidación	FORMATO N° 10.



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- Copia simple de los comprobantes de pago emitidos por la Entidad de cada pago al supervisor (Comprobante de pago, Factura, Recibo de Honorarios, Valorizaciones, Orden de Servicio o Contrato, Informe de Aprobación de pago de la DIGENIPAA).



ANEXO N° 02-

DOCUMENTACION PARA PRESENTAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA (ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Informe Final del Consultor que elaboró el expediente técnico de obra, detallando las actividades realizadas para la elaboración del expediente técnico en concordancia con lo especificado en los términos de referencia.

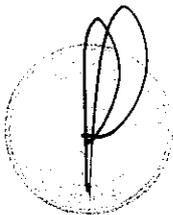
- Copia simple del Informe o informes de cada entregable presentado a la Entidad en la prestación del servicio.
- Copia simple de la conformidad de cada entregable otorgada por la DIGENIPPA
- Liquidación final de cuentas del contrato del consultor incluyendo resumen de saldos.
- Informe final del cálculo de reintegros.
- Calculo final del coeficiente de Reajuste K (copias simples de los índices de reajuste).
- Calculo final de la penalidad aplicada por atraso en la presentación de los entregables.
- Cuadro final del monto vigente de inversión en la elaboración del expediente técnico de la obra incluyendo el cálculo de reajustes finales.
- Formatos que deben ser presentados en la liquidación:

- | | |
|---|----------------|
| ✓ Plantilla de Liquidación de Contrato de Consultoría | FORMATO N° 01 |
| ✓ Caratula | FORMATO N° 02 |
| ✓ Ficha Técnica | FORMATO N° 03 |
| ✓ Amortizaciones del Adelanto Directo del Supervisor | FORMATO N° 04 |
| ✓ Valorizaciones Autorizadas | FORMATO N° 05 |
| ✓ Valorizaciones Pagadas | FORMATO N° 06 |
| ✓ Calculo de Reajuste | FORMATO N° 07 |
| ✓ Penalidad | FORMATO N° 08 |
| ✓ Liquidación Final de Contrato de Supervisión | FORMATO N° 09 |
| ✓ Resumen de Liquidación | FORMATO N° 10. |



DOCUMENTACION FINANCIERA

- Copia simple de los comprobantes de pago emitidas por la Entidad de cada pago al consultor de obra (Comprobante de pago, Factura, Recibo de Honorarios, Orden de Servicio o Contrato).



LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA

Servicio : SUPERVISION DE OBRA

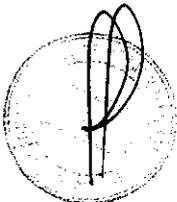
Contrato No. :

Consultor :

Ubicación :

Contiene:

- 1 Datos Generales del Servicio
- 2 Liquidación Final del Contrato de Supervisión
- 3 Valorizaciones Autorizadas
- 4 Valorizaciones Pagadas
- 5 Cálculo de Reajuste
- 6 Penalidad
- 7 Control de Amortizaciones
- 8 Liquidación final del contrato del consultor
- 9 Resumen de liquidación del contrato del consultor
- 10 ANEXOS . Copia del Contrato de Supervisión
. Copia de Adenda al Contrato



FORMATO N° 02

Datos Generales

Entidad Contratante

Nombre de la Obra:

Supervisor:

Jefe de Supervision:

Contrato de Supervisión N°

Fecha de Entrega del terreno

Fecha de Inicio del Servicio

Monto del Contrato Supervision

Supervision de Ejecución de obra:

Inc IGV

Supervision de Ampliación de Plazo N°01

Inc IGV

Monto de la Adenda al contrato

Inc IGV

Monto Nuevo del contrato c/IGV

Inc IGV

Adelanto solicitado por la Supervision

Adelanto de Ejecución de obra (30%):

Inc IGV

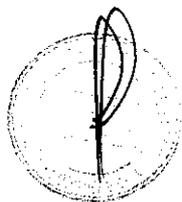
Supervision de Ampliación de Plazo N°01

Inc IGV

Fecha de Termino Real de Obra

Contratos de Obra:

Contratista



**LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DEL CONSULTOR DE OBRA
VALORIZACIONES AUTORIZADAS (En Nuevos Soles)**

ENTIDAD:

OBRA:

SUPERVISION:

JEFE DE SUPERVISION:

CONTRATO N°:

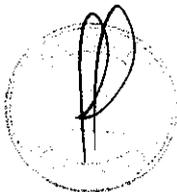
FECHA:

A = Adelanto en Efectivo entregado.

C = Monto del Contrato Principal.

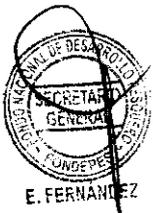
(Incl I.G.V.)

(Incl I.G.V.)

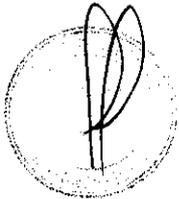


N°	Valorizaciones	MES	Contrato Principal		Monto Reajustado	Amortizac. Adelanto Directo	Facturación Neto	IGV	TOTAL PAGADO LIQUIDO
			Monto	IGV					
SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA									
0									
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
TOTAL VALORIZACION EJECUCION DE OBRA			0.00		0.00		0.00	0.00	0.00
SUPERVISION DE AMPLIACION DE PLAZO N°01									
1									
TOTAL VALORIZACION AMPLIACION DE PLAZO N°01									

FORMATO N°05
LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN
PAGOS TRAMITADOS (En Nuevos Soles)



E. FERNANDEZ



F. PANTA



M. PUNTA

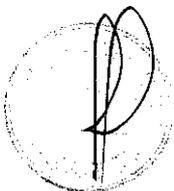
ENTIDAD:
OBRA:
SUPERVISIÓN:
JEFE DE SUPERVISIÓN:
CONTRATO DE SUPERVISIÓN:
FECHA:

N°	Voucherización	Control Interno	MES	FECHA PAGO	Control Presupuestal		Monto Presupuesto	Monto Adjudic. Directa	Factoración Nps	IGV	TOTAL PAGADO LIQUIDO
					Monto	Porcentaje					
SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA											
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
TOTAL PRESUPUESTO PAGADO EJECUCION DE OBRA					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUPERVISIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO N°01											
1					0.00		0.00		0.00	0.00	0.00
TOTAL VALORIZACION AMPLIACION DE PLAZO N°01					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

FORMATO N°08
LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DEL CONSULTOR DE OBRA
 (Expresado en Nuevos Soles)

Supervisión: 0
 Jefe de Supervisión: 0
 Contrato de la Supervisión: 0
 Monto del contrato c/IGV
 Adenda al contrato c/IGV
 Monto Nuevo del contrato c/IGV
 De la Obra 0
 Contratista: 0

A.-	LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS	(Expresados en Nuevos Soles)
I.	AUTORIZADO Y PAGADO	
1.1.0	AUTORIZADO	
1.1.1	Valorizaciones Ejecucion de Obra 90%	0.00
1.1.2	Valorizaciones Ampliacion de Plaza N°01	0.00
1.1.4	Reducción al Contrato (Adenda)	0.00
		0.00
1.2.0	PAGADO	
1.2.1	Valorizaciones Ejecucion de Obra 90%	0.00
1.2.2	Valorizaciones Ampliacion de Plaza N°01	0.00
1.2.3	Valorización Informe Final	0.00
		0.00
	SALDO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN	0.00
II	ADELANTOS	
2.1.0	CONCEDIDOS	
2.1.1	Valorizaciones Ejecucion de Obra Efectivo	0.00
		0.00
2.2.0	AMORTIZADOS	
2.2.1	Valorizaciones Ejecucion de Obra Efectivo	0.00
		0.00
	SALDO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN	0.00
III	RETENCIONES	
3.1.0	CONCEDIDOS	
3.1.1	Informe Final sobre el 10% (CONTRATO - ADENDA) Efectivo	0.00
		0.00
	SALDO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN	0.00
IV	PENALIDAD	
4.1.0	AUTORIZADA	0.00
4.2.0	DESCONTADA	0.00
	SALDO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN	0.00



FORMATO N°08
LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DEL CONSULTOR DE OBRA
 (Expresado en Nuevos Soles)

Supervisión: 0
 Jefe de Supervisión: 0
 Contrato de la Supervisión: 0
 Monto del contrato c/IGV
 Adenda al contrato c/IGV
 Monto Nuevo del contrato c/IGV
 De la Obra 0
 Contratista: 0

B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresados en Nuevos Soles)

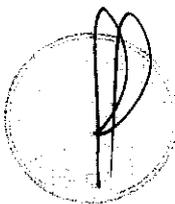
Item	Concepto	A cargo de la Supervisión	A favor de la Supervisión
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	
II	ADELANTOS	0.00	
III	RETENCIONES	0.00	0.00
IV	PENALIDAD	0.00	0.00
SUB TOTAL		0.00	0.00

SUB TOTAL
 IGV 18%
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN:

0.00
0.00
0.00

SON:


 E. FERNÁNDEZ




 F. PANTA

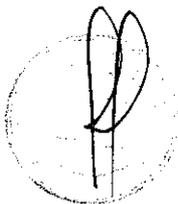

 ROMÁN

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION

ENTIDAD
 OBRA:
 SUPERVISION DE OBRA
 CONTRATISTA
 PROCESO DE SELECCIÓN N°
 CONTRATO DE SUPERVISION N°
 MONTO CONTRATADO:
 TIEMPO CONTRACTUAL
 TIEMPO REAL DE SUPERVISION

ITEM	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO	MONTO RECALCULADO	MONTOS PAGADOS	SALDO
A)	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE		0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	REDUCCION DEL CONTRATO				0.00
B)	RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO		0.00	0.00	0.00
	ADICIONAL N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
C)	MONTO POR REAJUSTE		0.00	0.00	0.00
D)	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00
	PENALIDADES				
E)	DESCUENTOS		0.00		0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR					0.00

COSTO FINAL DE LA SUPERVISION DE OBRA (Incl. I.G.V.)	
CONTRATO PRINCIPAL	0.00
REDUCCION AL CONTRATO	0.00
REAJUSTES AL CONTRATO	0.00
GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO RECONOCIDOS	0.00
REAJUSTES A LOS GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	0.00
PENALIDADES	0.00
DESCUENTOS	0.00
COSTO DE INVERSION TOTAL DE SUPERVISION	0.00



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO CONSULTORIA DE OBRA

Servicio : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Contrato No. :

Consultor :

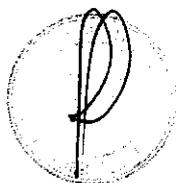
Ubicación :

Contiene:

- 1 Datos Generales del Servicio
- 2 Liquidación final del contrato por la elaboracion del expediente tecnico
- 3 Entregables Autorizadas
- 4 Entregables Pagadas
- 5 Cálculo de Reajuste
- 6 Penalidad
- 7 Control de Amortizaciones
- 8 Liquidacion final del contrato del consultor
- 9 Resumen de liquidacion del Consultor
- 10 ANEXOS . Copia del Contrato del Consultor
. Copia de Adenda al Contrato



E. FERNÁNDEZ



F. PANTA



FORMATO N° 02

Datos Generales

Entidad Contratante

Proyecto:

Consultor:

Jefe del Proyecto:

Contrato N° :

Fecha de Entrega del terreno:

Fecha de Inicio del Servicio:

Monto del Contrato:

Elaboracion del Expediente Tecnico
Elaboracion del Expediente Tecnico

Sin IGV
Inc IGV

Monto de la Adenda al contrato

Inc IGV

Monto Nuevo del contrato c/IGV

Inc IGV

Adelanto solicitado por el Consultor

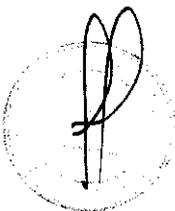
Adelanto al Consultor
Ampliación de Plazo N°

Inc IGV
Inc IGV

Fecha del Termino Real :



E. FERNÁNDEZ



F. FANTA





[Handwritten signature]



**FORMATO N°03
CONTROL DE AMORTIZACIONES DEL ADELANTO AL CONSULTOR**

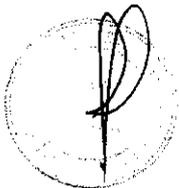
ENTIDAD :
 PROYECTO :
 UBICACIÓN :
 CONSULTOR :
 JEFE DEL PROYECTO :

DATOS GENERALES		CONTROL DE LA AMORTIZACION					
AMORTIZACION DEL ADELANTO AL CONSULTOR DE OBRAS		N°	ENTREGABLE (S/.)		AMORTIZACION (S/.)		SALDO
			MES	MONTO	(%)	MONTO	
MONTO CONTRATADO (Incl/IGV)	S/.	0.00					
MONTO CONTRATADO (Sin/IGV)	S/.	0.00					
ADELANTO SOLICITADO (Sin/IGV)		S/.	0.00				
ENTREGA DEL ADELANTO (Sin / IGV)							
FECHA PAGO	PARCIAL	0.00					
	ACUMUL.	0.00					
	SALDO	0.00					

NOTA.- LOS MONTOS EN EL CUADRO DE AMORTIZACION NO INCLUYEN IGV.

FORMATO N° 04
LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DEL CONSULTOR
ENTREGABLES AUTORIZADAS (En Nuevos Soles)

ENTIDAD:
 PROYECTO:
 JEFE DEL PROYECTO:
 CONTRATO DEL CONSULTOR:
 FECHA:



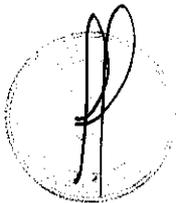
A = Adelanto en Efectivo entregado. (incl. I.G.V.)
 C = Monto del Contrato Principal. (incl. I.G.V.)



N°	Entregable	MES	Contrato Principal		Monto Reajustado	Amortizac. Adelanto Derecho	Facturación Neta	IGV	TOTAL PAGADO LIQUIDO
			Monto						
CONSULTOR DE OBRA									
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
AMPLIACION DE PLAZO N° 01									
1									
TOTAL VALORIZACION AMPLIACION DE PLAZO N°01									

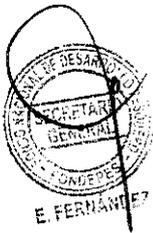
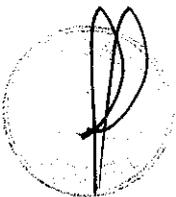
FORMATO N°05
LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA
ENTREGABLES PAGADOS (En Nuevos Soles)

ENTIDAD:
 OBRA:
 CONSULTOR:
 JEFE DEL PROYECTO :
 CONTRATO DEL CONSULTOR N° :
 FECHA:



N°	Valorizaciones	Objeto Entregable	MES	FECHA PAGO	Derecho Patronal		Monto Reintegrado	Amortizac. Adicional Obligado	Educación	IGV	TOTAL PAGADO Líquido
					Monto	Educación					
CONSULTOR DE OBRA:											
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
TOTAL PRESUPUESTO PAGADO POR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO											
AMPLIACION DE PLAZO:											
1											
TOTAL VALORIZACION AMPLIACION DE PLAZO N°01											

FORMATO N°07
PENALIDAD



ENTIDAD:

OBRA:

CONSULTOR:

JEFE DEL PROYECTO:

CONTRATO DEL CONSULTOR N°:

FECHA:

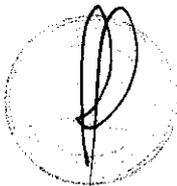
N°	Valorización	Contrat. Informe	MES	FECHA PAGO	Banco Registrado	Acreditación Acreditado Diversos	Facturación Neta	IGV	TOTAL FACTURA	TOTAL PAGADO	DESCUENTOS	
CONSULTOR DE OBRA												
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
				TOTAL PRESUPUESTO PAGADO POR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSULTOR AMPLIACION DE PLAZO N°01												
1												
				TOTAL VALORIZACION AMPLIACION DE PLAZO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



FORMATO N°08
LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DEL CONSULTOR DE OBRA
 (Expresado en Nuevos Soles)

Supervisión: 0
 Jefe de Supervisión: 0
 Contrato de la Supervisión: 0
 Monto del contrato c/IGV
 Adenda al contrato c/IGV
 Monto Nuevo del contrato c/IGV
 De la Obra 0
 Contratista: 0

A.-	<u>LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS</u>	(Expresados en Nuevos Soles)	
I.	AUTORIZADO Y PAGADO		
	1.1.0 AUTORIZADO		
	1.1.1 Valorizaciones Ejecucion de Obra 90%	0.00	
	1.1.2 Valorizaciones Ampliacion de Plaza N°01	0.00	
	1.1.4 Reducción al Contrato (Adenda)		
		0.00	0.00
	1.2.0 PAGADO		
	1.2.1 Valorizaciones Ejecucion de Obra 90%	0.00	
	1.2.2 Valorizaciones Ampliacion de Plaza N°01	0.00	
	1.2.3 Valorización Informe Final	0.00	
		0.00	0.00
	SALDO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN		0.00
II	ADELANTOS		
	2.1.0 CONCEDIDOS		
	2.1.1 Valorizaciones Ejecucion de Obra Efectivo	0.00	
		0.00	0.00
	2.2.0 AMORTIZADOS		
	2.2.1 Valorizaciones Ejecucion de Obra Efectivo	0.00	
		0.00	0.00
	SALDO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN		0.00
III	RETENCIONES		
	3.1.0 CONCEDIDOS		
	3.1.1 Informe Final sobre el 10% (CONTRATO - ADENDA) Efectivo	0.00	
		0.00	0.00
	SALDO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN		0.00
IV	PENALIDAD		
	4.1.0 AUTORIZADA	0.00	
	4.2.0 DESCONTADA	0.00	
	SALDO A CARGO DE LA SUPERVISIÓN		0.00



FORMATO N°08
LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DEL CONSULTOR DE OBRA
 (Expresado en Nuevos Soles)

Supervisión: 0
 Jefe de Supervisión: 0
 Contrato de la Supervisión: 0
 Monto del contrato c/IGV
 Adenda al contrato c/IGV
 Monto Nuevo del contrato c/IGV
 De la Obra 0
 Contratista: 0

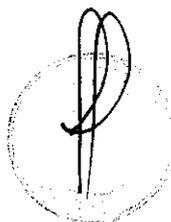
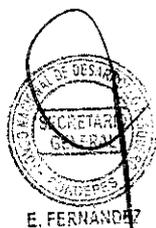
B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresados en Nuevos Soles)

Item	Concepto	A cargo de la Supervisión	A favor de la Supervisión
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	
II	ADELANTOS	0.00	
III	RETENCIONES	0.00	0.00
IV	PENALIDAD	0.00	0.00
SUB TOTAL		0.00	0.00

SUB TOTAL
 IGV 18%
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN:

0.00
0.00
0.00

SON:



CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION

ENTIDAD

PROYECTO:

CONSULTOR DE OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN N°

CONTRATO DEL CONSULTOR N°

MONTO CONTRATADO:

PLAZO CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO	MONTO RECALCULADO	MONTOS PAGADOS	SALDO
A)	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE		0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	REDUCCION DEL CONTRATO				0.00
B)	RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO		0.00	0.00	0.00
	ADICIONAL N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
C)	MONTO POR REAJUSTE		0.00	0.00	0.00
D)	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00
E)	DESCUENTOS		0.00		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR DE OBRA					0.00

COSTO FINAL DEL CONSULTOR DE OBRA (Incl. I.G.V.)	
CONTRATO PRINCIPAL	0.00
REDUCCION AL CONTRATO	0.00
REAJUSTES AL CONTRATO	0.00
GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO RECONOCIDOS	0.00
REAJUSTES A LOS GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	0.00
PENALIDADES	0.00
DESCUENTOS	0.00
COSTO DE INVERSION TOTAL DEL CONSULTOR	0.00

